



DECRETO N° 1278,
TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

presentada por TOP BARES SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.11.2021;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 537 DE FECHA 03.11.2021,
Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT
DIURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas
Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol : 4-2852
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 1869
Nombre Del Contribuyente : TOP BARES SPA
Rut : 76.666.754-6
Nombre Rep. Legal : VICENTE NAVARRETE GONZALEZ
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.11.2021
Otorgación N° : 43
Fecha : 03.11.2021
Rol Avalúo : 2983 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/VN/f/s
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2382543